



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

San José del Guaviare, veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Tipo de Proceso:	Laboral
Clase de Proceso	Ordinario Laboral
Radicado:	950013189001-2018-00164-00
Demandante:	Norberto Ramírez
Demandado:	OAG Construcciones S.A.S. y otros
Asunto:	Ordena Remitir al Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de San José Del Guaviare

I. OBJETO DE LA DECISIÓN

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12124 del 19 de diciembre de 2023 ordenó la transformación del suscrito despacho como Juzgado Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de San José del Guaviare a partir del once (11) de enero de 2024.

Que a su vez la referida disposición determinó la creación del Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en asuntos Laborales de San José del Guaviare desde del veinte (20) de mayo de 2024 y la

posesión de la titular se surtió el veintiuno (21) del mismo mes y año.

Con fundamento en lo anterior, y por tramitarse en esta célula judicial el proceso de la referencia, se torna imperioso remitir por competencia el mismo, al Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en asuntos Laborales de San José del Guaviare, para que se continúe con el trámite pertinente en el caso de marras.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR La remisión de inmediata del proceso de la referencia con destino al Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de San José del Guaviare, Guaviare, en el estado en que se encuentra, para los fines pertinentes

SEGUNDO: Por secretaría déjense las anotaciones correspondientes y publíquese en un lugar visible de la secretaria y en el microsítio de la Rama Judicial.

Cúmplase

(firma electrónica)

LINA FERNANDA AGUIRRE MONTES

Jueza

Carrera 23 No. 12-84 Barrio Villa del Prado
Palacio de Justicia – San José del Guaviare
j03pctosjguaviare@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Lina Fernanda Aguirre Montes
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 03
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **190f6e2ebcf841286e34628d748a5445f5cbab25258bf53bd27a3cd644cca4af**

Documento generado en 24/05/2024 06:54:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>